



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 16 AGO 1996

Expte. Nº 894/95

VISTO:

Este expediente y la resolución Nº 066/96 del Consejo Superior de fecha 21 de Mayo de 1996; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Proyecto de Convenio entre la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Internacional de Andalucía - Sede Iberoamericana - Santa María de la Rábida (España);

Que el citado Convenio fue suscrito entre ambas Instituciones, con fecha 24 de Junio y 26 de Julio de 1996, respectivamente, cuyo texto original obra a Fs. 12/13 de las presentes actuaciones;

Que en virtud de ello y a fin de dejar formalizado el Convenio, es necesario proceder a la emisión de la correspondiente resolución rectoral;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por el Coordinador de Relaciones Internacionales,

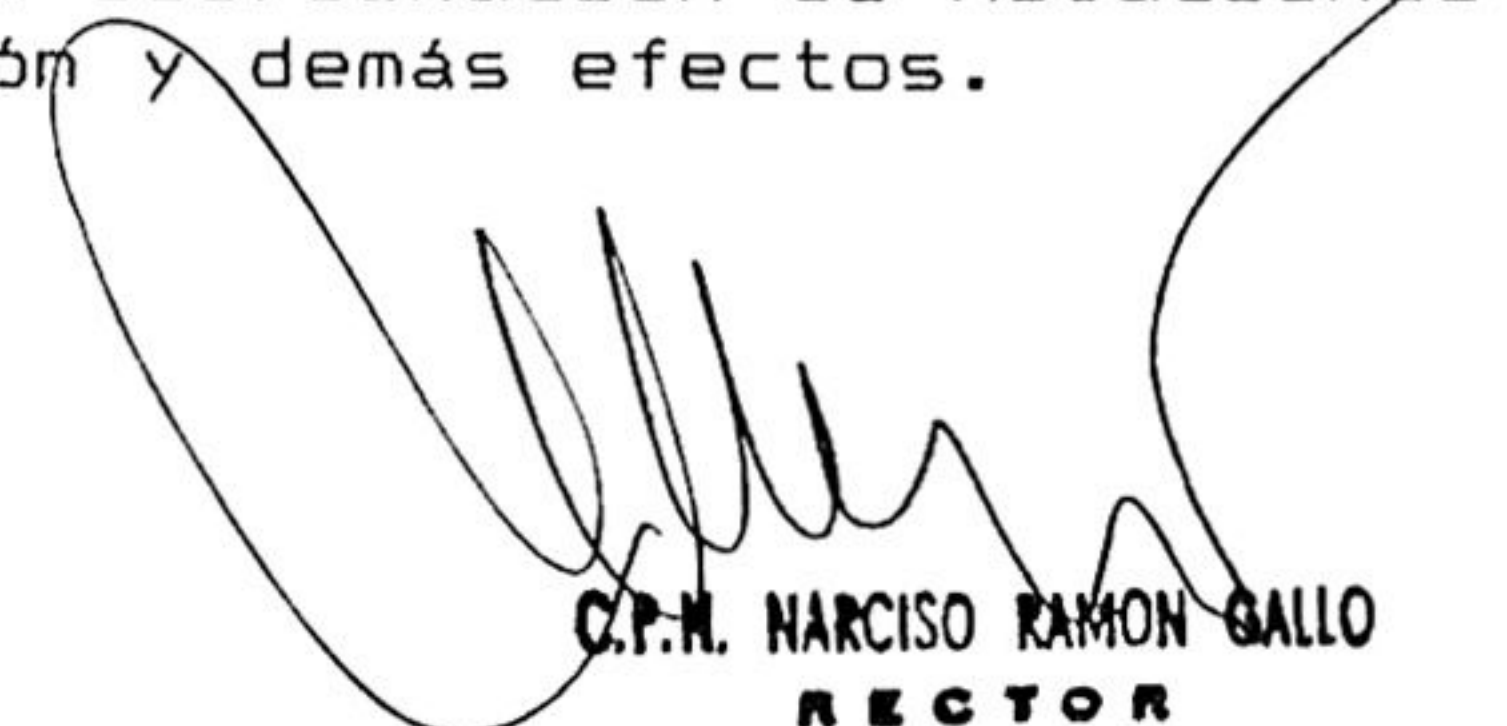
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratificar y poner en vigencia el Convenio suscrito entre la Universidad Internacional de Andalucía - Sede Iberoamericana - Santa María de la Rábida (España) y la Universidad Nacional de Salta, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Coordinación de Relaciones Internacionales para su toma de razón y demás efectos.



  
JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 347 - 96

**CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, REPÚBLICA ARGENTINA Y LA SEDE IBEROAMERICANA DE LA RÁBIDA DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, ESPAÑA.**

De una parte, el C.P.N. NARCISO RAMÓN GALLO, Rector de la Universidad Nacional de Salta, con domicilio en Buenos Aires 177 de la Ciudad de Salta, República Argentina.

Y de otra, el Dr. JUAN MARCHENA FERNÁNDEZ, Vice-rector y Director de la Sede Iberoamericana de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía, con domicilio en el Paraje de la Rábida, Palos de la Frontera, Huelva, España.

**EXPONEN**

Que es deseo de ambas instituciones suscribir un Convenio General de Colaboración con el fin de establecer el marco jurídico e institucional mas adecuado para impulsar la celebración de actividades académicas y de investigación conjuntas, en las líneas de trabajo que ambas instituciones vienen desarrollando.

Con tal fin, suscriben el presente Convenio General que se registrá por las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** La Universidad Nacional de Salta y la Sede Iberoamericana de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía, fomentarán la colaboración entre sus instituciones a fin de que se desarrollen actividades conjuntas en las areas de:

- Cursos de Formación
- Intercambio de docentes y alumnos.
- Coordinación de Proyectos de investigación y de desarrollo tecnológico.

**SEGUNDA.-** La Universidad Nacional de Salta y la Sede Iberoamericana de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía, intercambiarán las informaciones necesarias para la determinación de las áreas concretas de trabajo en las que existe interés en desarrollar proyectos conjuntos.

**TERCERA.-** El desarrollo del presente Convenio General se realizará mediante Convenios específicos que deberán ser suscritos por las partes que firman el presente Convenio General, y una vez sean ratificados por los representantes que las partes designen para tal fin.

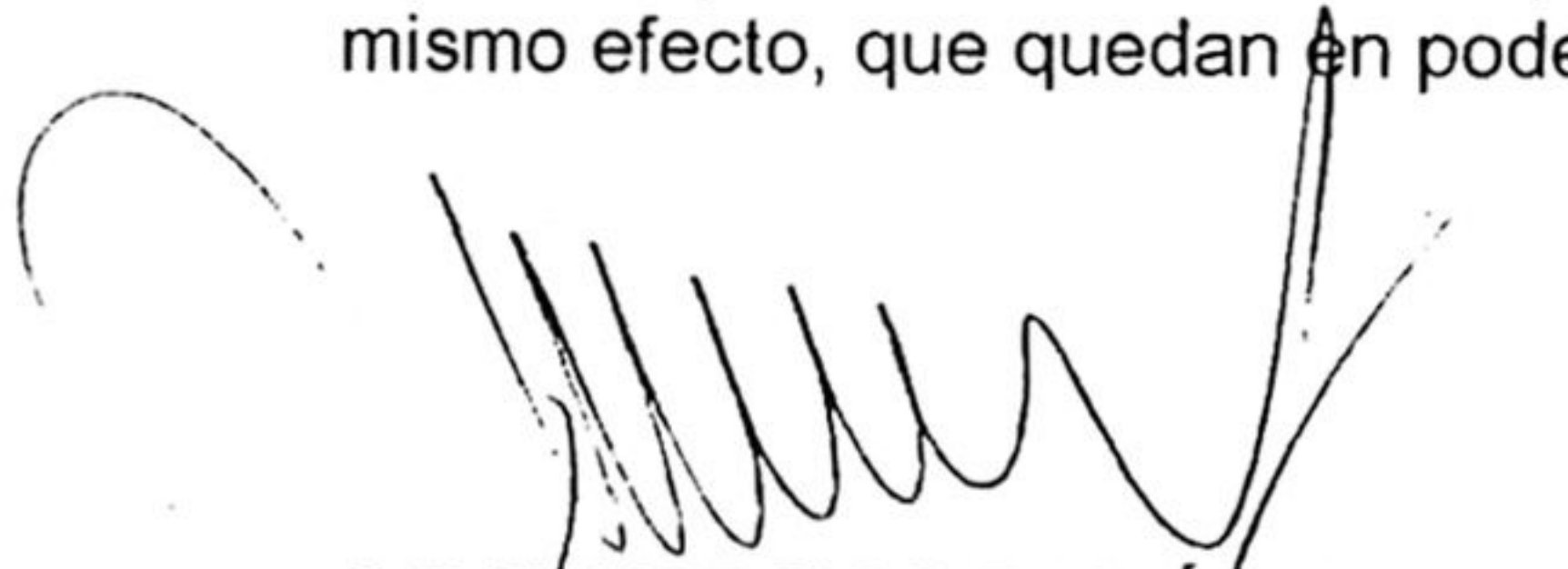
**CUARTA.-** La selección de las actividades conjuntas se realizará en base a criterios de reciprocidad y complementariedad de esfuerzos.

**QUINTA.-** A fin de canalizar las relaciones se constituye una Comisión de Seguimiento formada por un representante designado por la Universidad Nacional de Salta y un

representante por la Sede Iberoamericana de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía.

**SEXTA.-** El presente Convenio General tendrá una duración de dos años, prorrogable, salvo que una de las partes lo denuncie, con treinta días de antelación.

En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, que quedan en poder de las partes.



C.P.N. NARCISO RAMÓN GALLO  
Rector  
Universidad Nacional de Salta



DR. JUAN MARCHENA FERNANDEZ  
Vice-Rector  
Sede Iberoamericana de la Rábida  
Universidad Internacional de Andalucía

SALTA, 24 de Junio de 1996



La Rábida, 26 de JULIO de 1996